

## NOTA ACLARATORIA

### EXPEDIENTE AC/CON/030/24 “ASISTENCIA TÉCNICA PARA MODIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS (SSAA)”

Habiéndose detectado la falta de especificación en cuanto al Coordinador/Director del proyecto, en los Pliegos, se emite la siguiente aclaración:

#### 1. Respetto del PPT;

##### Donde dice:

#### “3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- 1) *Nombrar a un Coordinador que actuará como interlocutor con el Director del Expediente, cuya función principal, será la de responder de la correcta realización del servicio contratado responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados.”*

##### Debe decir:

#### “3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- 1) *Nombrar a un Coordinador, **cuya titulación debe ser Ingeniero Aeronáutico**, que actuará como interlocutor con el Director del Expediente, cuya función principal, será la de responder de la correcta realización del servicio contratado responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados.”*

#### 2. Respetto del PCAP;

##### Donde dice:

##### Apartado LL

- “Criterio técnico (**PPT**): hasta un máx. 20 puntos, que se valorará de la siguiente manera:
  - 1) *Persona a cargo del expediente, según la experiencia del personal adscrito al contrato, en redacción de proyectos de servidumbres aeronáuticas (SSAA): Se valorará hasta un máximo de 10 puntos:*
    - a. *Participación en proyectos de SSAA entre 2 y 4 proyectos: 5 puntos*
    - b. *Participación en proyectos de SSAA superior a 4 proyectos: 10 puntos La experiencia se acreditará mediante la aportación del correspondiente CV y la relación de los proyectos en los que ha participado con indicación del año de su realización.”*

##### Debe decir:

##### Apartado LL

- “Criterio técnico (**PPT**): hasta un máx. 20 puntos, que se valorará de la siguiente manera:
  - 1) *Persona a cargo del expediente (**Coordinador descrito en el punto 3, apartado 1 del PPT**), según la experiencia del personal adscrito al contrato, en redacción de proyectos de servidumbres aeronáuticas (SSAA): Se valorará hasta un máximo de 10 puntos:*
    - a. *Participación en proyectos de SSAA entre 2 y 4 proyectos: 5 puntos*
    - b. *Participación en proyectos de SSAA superior a 4 proyectos: 10 puntos La experiencia se acreditará mediante la aportación del correspondiente CV y la relación de los proyectos en los que ha participado con indicación del año de su realización.”*